

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**17934** *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes de Pérdida de Vigencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalados, se hace público que por la Directora General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes de pérdida de vigencia que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Avenida Escultora Miss Whitney, n.º 19, en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1 de la Ley citada en último lugar.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
2113331744	ANDRÉS MEDINA CAPILLA	29775663	MANZANILLA	27/03/2012

Huelva, 10 de mayo de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

ID: A120033178-1